

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Platel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 1 de 65

TIPO DE DOCUMENTO: PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: ADECUACION Y MEJORAMIENTO ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

TIPO DE CONTRATO RESULTANTE: OBRA

PRESUPUESTO OFICIAL:

DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$ 205.307.255,24) MONEDA LEGAL Y VIGENTE.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

CONVOCATORIA PÚBLICA: SAMC-IESJO-001-2026

SEPTIEMBRE DE 2026

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 2 de 65

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar con la Institución Educativa San Jose de Orito.
2. Examinar cuidadosamente el contenido de la presente Selección Abreviada, los documentos que hacen parte del proceso, y las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con la propuesta, y verificar que contengan la información completa para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley, y en el presente proceso.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. Suministrar toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en el presente documento.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 3 de 65

CAPITULO I

1. INFORMACIÓN GENERAL

En adelante la “Institución Educativa San Jose de Orito” invita a todos los interesados a presentar propuesta conforme a las condiciones del presente pliego para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de **OBRA** resultante del proceso de selección, cuyo objeto es el

En los capítulos y anexos del presente pliego de condiciones se proporcionan más detalles sobre el objeto, el alcance del servicio requerido por la Institución Educativa San Jose de Orito. En los formatos se encontrarán guías para la elaboración de la oferta las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el oferente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están o estarán a disposición del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía siguiendo las reglas establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Sí la Institución Educativa San Jose de Orito lo considera conveniente podrá, efectuar modificaciones o aclaraciones que estime pertinentes al pliego de condiciones mediante adendas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, las cuales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP – www.colombiacompra.gov.co, razón por la cual será responsabilidad del proponente mantenerse al tanto de su publicación para su conocimiento.

1.1. OBJETO:

ADECUACION Y MEJORAMIENTO ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: Durante el desarrollo contractual se realizarán las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.		
1	PRELIMINARES				
1,1	Mantenimiento de cubierta y tapar gotera	M2	118,32		
1,2	Suministro e instalación de vidrio de seguridad de 4 mm	M2	3,07		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo	
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 4 de 65	

1,3	Suministro e instalación de chapa	UN	2,00		
1,4	Mejoramientos de las puertas en aluminio con chapa cerradura de embutir E20 us 26D	UN	1,00		
1,5	Mejoramientos de ventana en aluminio	UN	1,00		
1,6	Limpieza Canal Aguas Lluvias	ML	40,00		
1,7	Suministro e instalación de cubierta en teja de eternit	M2	19,20		
1,8	Arreglo reja en el muro principal	UN	2,00		
1,9	Desmunto de tanque de agua en hierro	UN	1,00		
2	ELECTRICOS				
2,1	Cambio bombillo de 40 W	UN	80,00		
2,2	Salida Punto de Iluminacion con bombillo de 40 W	UN	10,00		
2,3	Acometida eléctrica THW 10 AWG	ML	52,00		
2,4	Salida tomacorriente a 110V	UN	3,00		
2,5	Acometida eléctrica THW2x12	ML	103,00		
2,6	Salida interruptor triple	UN	1,00		
2,7	Salida tomacorriente a 110V con P/T	UN	36,00		
2,8	Salida interruptor sencillo	UN	3,00		
3	PISOS Y ENCHAPES				
3,1	Suministro e Instalacion de Reflector LED 200 W	UN	11,00		

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 5 de 65

3,2	Placa de contrapiso en concreto 3000psi e=0,09m	M2	24,14
-----	---	----	-------

UNIDAD SANITARIA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.		
1	ELECTRICOS				
1,1	Salida Punto de Iluminacion con bombillo de 40 W	UN	6,00		
2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
2,1	Kit Griferia Tanque Sanitario	UN	17,00		
2,2	Kit Griferia Lavamanos	UN	9,00		
2,3	Kit Griferia Orinales	UN	7,00		
3	PISOS Y ENCHAPES				
3,1	Enchape Pared tipo cerámico 32,3 x 56,0 cm	M2	5,71		
4	ABACADOS				
4,1	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2	230,37		
4,2	Pintura para exteriores e interiores sobre estructura metálica	M2	157,78		
5	OBRAS COMPLEMENTARIAS				
5,1	Loza macisa aérea 0,1m en concreto de 3000psi	M2	5,19		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 6 de 65

CANCHA VOLEIBOL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.		
1	PRELIMINARES				
1,1	Demolición placa maciza e=0,1m	M2	172,05		
1,2	Retiro de escombros hacia lugar de disposición incluye carga manual y transporte	M3	17,21		
1,3	Relleno con compactación manual - mecánica colchón de arena	M3	8,60		
2	PISOS Y ENCHAPES				
2,1	Losa maciza 0,1m en concreto de 3000psi, incluye malla electrosoldada	M2	172,05		

SEDE NUEVA COLOMBIA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.		
1	PRELIMINARES				
1,1	Mantenimiento de cubierta y tapar gotera	M2	46,00		
1,2	Limpieza Canal Aguas Lluvias	ML	35,00		
1,3	Demolición repello y muro	M2	0,30		
1,4	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2	11,67		

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 7 de 65

1,5	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2	11,39		
2	PISOS Y ENCHAPES				
2,1	Placa de contrapiso en concreto 3000psi e=0,07m	M2	10,85		
2,2	Enchape Pared tipo cerámico 27 x 40 cm	M2	5,93		
3	CUBIERTA				
3,1	Correa Metálica 3 x 1 1/2 x 6m Cal.16	ML	20,00		
3,2	Cubierta en lámina de zinc arquitectonico	M2	18,88		
3,3	Suministro e instalación de refuerzo en tubo 2" para construcción de estructura de cubierta, incluye pintura	UN	4,00		
4	CARPINTERIA METALICA				
4,1	Suministro e instalación puerta en Hierro Cal. 20	M2	3,65		
4,2	Suministro e instalación de chapa	UN	15,00		
5	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
5,1	Punto sanitario 4"	UN	2,00		
5,2	Suministro e instalación tubería pvc presión d=1 1/2" RED 21 (200 psi) U.M.	ML	4,00		
5,3	Sanitario en Porcelana, Incluye accesorios e instalación	UN	2,00		
5,4	Kit Grifería Tanque Sanitario	UN	15,00		
6	CIMENTOS Y EXTRACTURAS EN CONCRETO				

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 8 de 65

6,1	Concreto de 3000 psi para columnas de 0,20 x ,20 mts	ML	6,00		
7	ABACADOS				
7,1	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2	175,00		
8	ELECTRICOS				
8,1	Suministro e instalacion lampara Led de 48W	UN	24,00		

SEDE LUIS CARLOS GALAN					
COLISEO CUBIERTO					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.		
1	PRELIMINARES				
1,1	Mantenimiento de cubierta y tapar gotera	M2	6,00		
1,2	Limpieza Canal Aguas Lluvias	ML	111,00		
1,3	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.20 de 0,18x0,14m	ML	33,50		
1,4	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.20 de 0,16x0,12m	ML	12,80		
1,5	Bajante aguas lluvias en tubería PVC 4"	ML	19,30		
2	PISOS Y ENCHAPES				
2,1	Placa de contrapiso en concreto 3000psi e=0,07m	M2	7,22		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 9 de 65

--	--	--	--

SALONES					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.		
1	ELECTRICOS				
1,1	Salida Punto de Iluminacion con bombillo de 20 W	UN	17,00		
1,2	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x14	ML	16,10		
1,3	Salida interruptor sencillo	UN	4,00		

UNIDAD SANITARIA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.		
1	PRELIMINARES				
1,1	Demolición enchape	M2	9,10		
1,2	Demolición repello y muro	M2	5,44		
1,3	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2	5,44		
	Alistado de pisos e=0,04m, Mortero 1:4	M2	3,66		
1,4	Desmante y monte de Unidad Sanitaria	UN	12,00		
2	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo	
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 10 de 65	

	Suministro e instalación tubería pvc presión d=1 1/2" RED 21 (200 psi) U.M.	ML	14,40
2,1	Kit Grifería Tanque Sanitario	UN	13,00
	Kit Grifería Lavamanos	UN	1,00
3	PISOS Y ENCHAPES		
3,1	Enchape Pared tipo cerámico 27 x 40 cm	M2	9,10

UNIDAD SANITARIA PREESCOLAR				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	
1	PRELIMINARES			
1,1	Demolición de concreto de cualquier tipo de resistencia y en cualquier estructura	M2	5,09	
1,2	Canal aguas lluvias en lámina gal. Cal.20 de 0,16x0,12m	ML	8,34	
1,3	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2	36,72	
1,4	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	M2	43,62	
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS			
2,1	Excavación manual en material común	M3	9,87	
2,2	Relleno con material de la excavación	M2	4,34	
3	CIMIENTOS Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO			



Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X

PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026

Tipo Documental: Estudio previo

Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía

Pág. 11 de 65

3,1	Solado de limpieza en concreto de 2500psi	M3	0,70
3,2	Zapatas en concreto de 3000psi	M3	2,80
3,3	Concreto de 3000 psi para columnas de 0,20 x ,20 mts	ML	24,50
3,4	Cimentación tipo viga de amarre de concreto de 3000psi	M3	0,79
3,5	Viga aérea en concreto de 3000psi	M3	0,58
4	ACERO DE REFUERZO		
4,1	Acero de refuerzo 60000psi	KG	409,66
5	CUBIERTA		
5,1	Correa Metálica 3 x 1 1/2 x 6m Cal.18	ML	16,68
5,2	Cubierta en lámina de zinc arquitectonico	M2	19,18
6	PISOS Y ENCHAPES		
6,1	Placa de contrapiso en concreto 3000psi e=0,07m	M2	21,84
6,2	Loza macisa aérea 0,1m en concreto de 3000psi	M2	1,95
6,3	Piso en cerámica tráfico 5	M2	21,68
6,4	Enchape Pared tipo cerámico 27 x 40 cm	M2	7,50
7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
7,1	Punto sanitario 4"	UN	1,00
7,2	Punto sanitario 2"	UN	2,00

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo	
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 12 de 65	

7,3	Conducción tubería PVC sanitaria 4"	ML	18,00		
7,4	Suministro e instalación orinal	UN	1,00		
7,5	Sanitario en Porcelana, Incluye accesorios e instalacion	UN	1,00		
7,6	Lavamanos de colgar en Porcelana, Incluye accesorios e instalacion	UN	1,00		
7,7	Tanque plastico de 1000 lt, Incluye Accesorios e instalación	UN	1,00		
8	ABACADOS				
8,1	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2	33,49		
9	ELECTRICOS				
9,1	Salida Punto de Iluminacion con bombillo de 20 W	UN	1,00		
9,2	Acometida eléctrica THW2x12+THW1x14	ML	16,00		
9,3	Salida interruptor sencillo	UN	1,00		
10	CARPINTERIA METALICA				
10,1	Suministro e instalación puerta en Hierro Cal. 20	M2	2,40		

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 13 de 65

SEDE GUILLERMO VALENCIA					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT		
1	PRELIMINARES				
1,1	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	M2	3,12		
1,2	Placa mesón en concreto 3000 PSI E= 0.10m	M2	1,20		
1,3	Mantenimiento de escritorio Docente	UN	12,00		
2	ELECTRICOS				
2,1	Acometida eléctrica THW2x12 Instalacion para timbre	ML	26,35		
2,2	Suministro e Instalacion de Reflector LED 100 W	UN	1,00		
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
3,1	Kit Griferia Tanque Sanitario	UN	15,00		
3,2	Kit Griferia Lavamanos	UN	17,00		
3,3	Kit Griferia Orinales	UN	5,00		
3,4	Tanque plastico de 1000 lt, Incluye Accesorios e instalación	UN	2,00		
4	PISOS Y ENCHAPES				

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo	
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 14 de 65	

4,1	Ceramica Guardaescobas meson Lavamanos en cerámica 9 cm	ML	12,00		
5	ABACADOS				
5,1	Pintura para exteriores e interiores sobre estructura metálica tubo	ML	206,00		
5,2	Pintura para exteriores e interiores sobre pañete 3 manos	M2	201,35		
5,3	Pintura para exteriores e interiores sobre estructura metálica	M2	37,84		

SEDE ORITO 2					
ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT		
1	PRELIMINARES				
1,1	Muro en ladrillo común, mortero 1:4, E=1,5cm	UN	4,30		
1,2	Pañete sobre muro en mortero 1:4, E=2cm	ML	8,60		
2	ELECTRICOS				
2,1	Acometida eléctrica THW 10 AWG	UN	15,30		
2,2	Tablero parcial 2 circuitos	UN	1,00		
2,3	Salida tomacorriente a 110V con P/T	UN	2,00		
2	CUBIERTA				

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 15 de 65

	Cubierta en lámina de zinc arquitectonico	M2	12,00		
3	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
3,1	Kit Griferia Tanque Sanitario	UN	2,00		
4	ACABADOS				
4,1	Pintura para exteriores e interiores sobre estructura metálica	M2	241,09		
5	CARPINTERIA METALICA				
5,1	Suministro e instalación de chapa	UN	2,00		
5,2	Suministro e instalación puerta en Hierro Cal. 20	M2	2,60		

Los servicios a adquirir objeto del presente Proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) TERCER NIVEL (CLASE) como se indica a continuación:

CODIGO		SEGMENTO		FAMILIA		CLASE
72152900	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	29	servicio de montaje de acero estructural
72152300	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	23	servicios de carpintería
72152500	72	Servicios de edificación, construcción de	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	25	Servicios de instalación de pisos

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026		Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía		Pág. 16 de 65

		instalaciones y mantenimiento				
72121400	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	12	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	14	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72152600	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	26	Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal
72152500	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27	Servicio de instalación y reparación en concreto
72101500	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	15	Servicio de apoyo para la Construcción
31162800	31	Componentes y suministros de manufactura	16	Ferretería	28	Ferretería en general
72151900	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	19	servicio de albañilería y mampostería
72151400	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	14	Servicio de construcción de recubrimientos de muros
72141500	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	14	Servicios de construcción pesada	15	Servicios de preparación de tierras
72152400	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	24	Servicio de montaje e instalación de ventanas y puertas

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7			
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X		
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026		Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía		Pág. 17 de 65

72152700	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	15	Servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27	Servicio de instalación y reparación de concreto
72103300	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	10	Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalación	33	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios antes señalados.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:

Se establecen en el ANEXO No. 1 APENDICE TÉCNICO, ESPECIFICACIONES MINIMAS EXIGIDAS

1.3. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente análisis y estudio se efectúa en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 el cual define en su artículo 2.2.1.1.1.3.1 “**Riesgo:** Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”. De igual forma, el documento CONPES 3714 de 2011 del Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia, definió el riesgo previsible como “(...) todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales”.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en el **ANEXO No. 03** del presente pliego de condiciones, se identifican los Riesgos Previsibles del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, el cual hace parte de los estudios previos debidamente publicados.

Las condiciones que en el **ANEXO No. 03** se analizan permiten la estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en la ejecución del **CONTRATO DE OBRA** a celebrar, afectando el equilibrio financiero del mismo, teniendo en cuenta la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo.

El futuro contratista asumirá por su cuenta los riesgos que le fueron asignados y los riesgos propios del negocio jurídico que no sean asumidos en forma expresa por LA INSTITUCION contratante, así como los demás que no sean explícitamente excluidos de la responsabilidad del contratista.

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 18 de 65

Igualmente, asumirá los riesgos de inversión, empresariales, inherentes a la ejecución de las obligaciones que le corresponden.

Por lo anterior, no procederán reclamaciones del futuro contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que le correspondan y la Entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de algún riesgo asumido por el contratista.

Se entenderá que el oferente acepta de manera expresa la distribución de riesgos establecida en el **ANEXO No. 03** a la presentación de su propuesta y los riesgos que asume a su cargo están incluidos en el costo del contrato.

1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la **DOSCIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$ 205.307.255,24) MONEDA LEGAL Y VIGENTE**. Incluido AIU y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Este valor constituye el presupuesto oficial del proceso de selección y las propuestas no podrán excederlo.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CDP / RUBRO	FECHA	VALOR
CDP No. 013	siete del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)	(\$ 205.307.255,24)
ADECUACION Y MEJORAMIENTO ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.		
TOTAL		(\$ 205.307.255,24)

1.5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 19 de 65

obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 estipula que *“La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.”*

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto establecido para la ejecución del mismo, la modalidad de selección del contratista será un Proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de Menor Cuantía, determinado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, el cual establece: *“Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.* Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”.

1.6. INTERPRETACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Todo proponente deberá examinar, analizar y estudiar cuidadosamente todos los documentos del Proceso de Selección Abreviada, las exigencias y condiciones de este pliego e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera el objeto y las actividades a desarrollar, su costo y tiempo de ejecución, además de los anexos y adendas que figuren a los mismos, se complementan mutuamente, de manera que lo consignado en uno de ellos se tomará como consignado en todos.

Serán de exclusiva responsabilidad de los proponentes, las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en los documentos del presente proceso de selección y las aclaraciones efectuadas por LA INSTITUCION.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 20 de 65

La presentación de la propuesta evidencia que el proponente ha examinado las condiciones del Proceso de Selección, y ha obtenido de la Entidad aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

1.7. DIRECCIÓN Y HORARIO PARA CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Las consultas o cualquier tipo de documento relacionado con el presente proceso deberán ser enviadas por escrito a la **ADECUACION Y MEJORAMIENTO ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO, MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

, y el correo electrónico Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 200 P.M.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

LA INSTITUCION no se responsabiliza por correspondencia enviada a otras direcciones o dependencias diferentes a la mencionada anteriormente, o por fuera del horario establecido.

En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderán que son modificatorios del pliego de condiciones.

1.8. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 7144 del 20 de octubre de 2014, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1.10. PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA

El aviso de convocatoria del presente proceso de selección se surtirá con arreglo a lo previsto en la Ley 80 de 1.993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y estará disponible para consulta en la fecha establecida en el numeral 1.9. Del pliego de condiciones, en la página web de la Entidad Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y en la OFICINA DE RECTORIA DE LA INSTITUCION CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PRESENTACION DE OBSERVACIONES

El proyecto de pliego de condiciones, será publicado y estará disponible para consulta de los proponentes e interesados, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co y en el Municipio de Orito, EN LA OFICINA DE RECTORIA.

Los interesados solo podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones durante el término establecido en el numeral 1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, a través

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 21 de 65

de documento escrito que deberán presentar ante en el Municipio de Orito, EN LA OFICINA DE RECTORIA.

Para dar respuesta a las observaciones hechas por los interesados, LA INSTITUCION se ceñirá a lo regulado en la normatividad vigente que rige el proceso de contratación estatal y tendrá en cuenta sus necesidades y conveniencia de aceptar o no la observación en concreto.

LA INSTITUCION no resolverá consultas por teléfono, ni verbalmente, por lo tanto ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co , tendrá validez alguna.

1.11. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA

LA INSTITUCION ordenará la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo motivado en los términos previstos al efecto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el 1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.12. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

LA INSTITUCION publicará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el pliego de condiciones en la fecha establecida en el 1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co para que pueda ser consultado a efectos de confeccionar el ofrecimiento.

El pliego de condiciones también podrá ser consultado físicamente en el Municipio de Orito, EN LA OFICINA DE RECTORIA DE LA INSTITUCION, a partir de la fecha establecida en el 1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

1.13. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los oferentes interesados en participar en el mismo manifestarán su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Por lo anterior, los posibles oferentes enviarán una comunicación debidamente suscrita por el proponente, esto es, la persona natural o representante legal de la persona jurídica, al correo electrónico Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co donde se manifestará la expresión clara del interés en participar en el proceso, el señalamiento de formas de contacto y comunicaciones eficaces a través de las cuales LA INSTITUCION podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, si hay lugar a ello y se someterá al procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 22 de 65

La manifestación de interés en participar es requisito HABILITANTE, para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta.

En caso de no presentarse ninguna manifestación de interés dentro del término previsto, LA INSTITUCION declarará el proceso desierto.

Para tal efecto, LA INSTITUCION, estableció el Formato de Manifestación de interés, en el **FORMATO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DEFINITIVO**, para el diligenciamiento por parte de los posibles oferentes.

1.14. AUDIENCIA DE SORTEO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en caso que el número de posibles oferentes que manifiesten su interés de participar sea superior a diez (10), la Oficina Jurídica y de Contratación de LA INSTITUCION podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes para escoger entre ellos un máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. LA INSTITUCION informara en el listado de conformación de posibles oferentes si hay audiencia de sorteo el cual se publicará Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, si opta por realizar o no sorteo de consolidación de oferentes en audiencia pública.

En caso de llevar a cabo la audiencia pública, esta estará dirigida por la Oficina de Rectoría de la INSTITUCION. Igualmente, ejercerá la veeduría de este proceso el Rector o su delegado.

Se levantará un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha audiencia pública.

La asistencia al sorteo de oferentes interesados no es obligatoria, los diez (10) que conformen el listado serán los habilitados para presentar propuesta.

La audiencia pública de sorteo seguirá el siguiente orden del día:

1. Presentación del proceso de selección
2. Lectura de lista de inscripción de oferentes interesados
3. Conformación de lista y firma de asistencia de oferentes interesados presentes al sorteo.
4. Lectura de procedimiento del sorteo
5. Sorteo de oferentes interesados

El sorteo se hará mediante el método de suerte y azar realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Se introducirá en un sobre amplio y debidamente protegido, el número de balotas igual al número de inscritos, diez (10) de las cuales serán de color blanco y las demás rojas.
- b) Posteriormente sustraerán los oferentes interesados las balotas de una en una, en el estricto orden de inscripción de Oferentes Interesados.
- c) Los Oferentes Interesados que saquen la balota blanca quedarán inscritos en el Acta de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, para continuar con el proceso en curso.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 23 de 65

d) Una vez seleccionados se publicará la lista de OFERENTES en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.

	FECHA	LUGAR
ACTIVIDAD		
<i>Publicación aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliegos de condiciones</i>	23 de Septiembre de 2026	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
<i>Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.</i>	Desde el 23 de Septiembre de 2026 hasta el 28 de septiembre de 2026 hasta las 5:00 p.m.	En físico en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE de ORITO, Diagonal 8 No. 13ª.- 18 Barrio el Vergel de Orito Putumayo
<i>Plazo para recibir solicitudes de limitar la convocatoria a Mypime</i>	Hasta el 28 de septiembre de 2026, hasta las 8:00 am	En físico en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE de ORITO, Diagonal 8 No. 13ª.- 18 Barrio el Vergel de Orito Putumayo
<i>Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones</i>	29 de septiembre de 2026	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
<i>Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección</i>	Estimada 30 de septiembre de 2026	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
<i>Publicación pliego de condiciones definitivo</i>	Estimada 30 de septiembre de 2026	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
<i>Plazo para manifestar interés de participar en la</i>	Estimado hasta el 02 de octubre de 2026 hasta las 9:00 am.	En físico en la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE de ORITO,

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 24 de 65

selección abreviada de menor cuantía

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 Barrio el Vergel de Orito Putumayo

Sorteo para seleccionar los interesados en participar (eventual) y publicación listado de personas que manifestaron su interés en participar

Estimado 5 de octubre de 2026 INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE de ORITO,

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 Barrio el Vergel de Orito Putumayo

Plazo para expedir adendas

6 de octubre de 2026 SECOP –

www.colombiacompra.gov.co

Plazo para presentación de propuesta técnica y económica y audiencia de cierre

Estimada Hasta el 13 de octubre de 2026 a las 09:00 a.m. INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE de ORITO,

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 Barrio el Vergel de Orito Putumayo

Verificación de requisitos habilitantes

Estimada Del 13 al 15 de octubre de 2026 INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO

Publicación en el SECOP del informe de verificación de requisitos habilitantes

Estimada 16 de octubre de 2025 SECOP –

www.colombiacompra.gov.co

Traslado del informe de la verificación de requisitos habilitantes para presentación de observaciones al informe de evaluación

Estimada Del 16 de octubre al 19 de octubre de 2026 SECOP –

www.colombiacompra.gov.co

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 Barrio el Vergel de Orito Putumayo y el correo electrónico

Respuesta a las observaciones presentadas a la

Estimada 20 de octubre de 2026 a las 02:00 p.m.

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 25 de 65

*verificación de requisitos
habilitantes y audiencia de
subasta*

*Publicación acto
administrativo de
adjudicación o declaratoria
de desierto*

*Firma, Perfeccionamiento
del Contrato*

*Cumplimiento de los
Requisitos de Ejecución*

Estimada desde 21 de octubre de 2026 o dentro de los tres días siguientes a su expedición

SECOP –
www.colombiacompra.gov.co

Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la Adjudicación

INSTITUCION EDUCATIVA,
Oficina de Rectoría

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato

INSTITUCION EDUCATIVA,
Oficina de Rectoría

1.15. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en este documento o tuvieran dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito, el cual deberá radicarse en la Oficina de Rectoría de la Institución, en el horario de atención de 8:00 A.M. a 02:00 P.M, con una antelación no inferior a un (1) día hábil anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en dicha comunicación deberá constar la identificación del proceso, el nombre del proponente, la dirección electrónica, teléfono y dirección en la que recibirá comunicaciones.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para LA INSTITUCION la obligación de responderlas antes de la fecha de cierre del proceso de selección. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

LA INSTITUCION no acepta consultas por teléfono, ni a través de visitas personales, por lo tanto ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, tendrá validez alguna.

1.16. ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

En cualquier momento hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, si LA INSTITUCION lo considera, podrá modificar el pliego de condiciones. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda, en la cual se señalará la extensión del término de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas, adenda que deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, para conocimiento de los interesados.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 26 de 65

Cuando LA INSTITUCION lo considere conveniente o a solicitud de un numero plural de posibles oferentes que han presentado manifestación de interés en participar y consolidados mediante sorteo, el plazo para la presentación de ofertas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá por lo menos un (1) día antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.

En caso de que esto ocurra, la entidad informará a todos los proponentes que han presentado manifestación de interés en participar y consolidados mediante sorteo a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso.

1.17. AUDIENCIA PARA LA REVISION DE ASIGNACION DE RIESGOS Y DE PRECISION DEL CONTENIDO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de ser solicitada por los proponentes interesados en participar en el Proceso de Selección, en la fecha y hora establecidas en el 1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del presente pliego de condiciones, se llevará a cabo una audiencia para aclarar las discrepancias u omisiones, así como para disipar dudas que genere el contenido del Pliego de Condiciones.

En ésta misma audiencia en aplicación del inciso 2 del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, LA INSTITUCION, procederá a llevar a cabo la revisión de los riesgos y forma de mitigarlo en el proceso contractual.

En la citada audiencia LA INSTITUCION, escuchará a los interesados, con el fin de establecer la distribución definitiva de la asignación de riesgos y precisar el contenido del presente pliego de condiciones, observando el siguiente procedimiento:

- Registro de asistencia a la audiencia.
- Instalación en la fecha y hora señalada en el cronograma.
- Lectura de la matriz de riesgos.
- Oportunidad para que cada uno de los posibles oferentes presentes en el orden de registro, formulen sus inquietudes u observaciones. Solo se admitirá un vocero por oferente por un término máximo de cinco (5) minutos.
- Respuesta a las observaciones. En consideración a la complejidad de la observación LA INSTITUCION se reserva la facultad de resolverla en la misma audiencia o con posterioridad por escrito debidamente publicado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP – www.colombiacompra.gov.co.
- Cierre de la audiencia.
- Como consecuencia de lo debatido en la audiencia podrá modificarse el pliego de Condiciones mediante adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP – www.colombiacompra.gov.co.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 27 de 65

1.18. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El cierre del proceso se realizará en la fecha y hora establecidas en el 1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del presente pliego de condiciones.

Antes de la fecha y hora del cierre del proceso, los oferentes entregarán sus ofertas personalmente o por medio de delegado, actuación de la cual se dejará constancia en la planilla de recibo de ofertas.

A fin de establecer la hora de cierre de la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, se tomará como referencia la señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia. Se dispondrá del uso de un computador con Internet que muestre a través de un link, la hora legal colombiana. En el evento que falle dicho link, se tomará la hora que aparezca en el reloj del computador dispuesto para tal fin.

En el sitio, fecha y hora establecida para el cierre del presente proceso, en acto público se declarará cerrado el proceso.

Las ofertas que sean presentadas con posterioridad al cierre del proceso o en lugar distinto al señalado en los presentes pliegos, no serán objeto de evaluación. LA INSTITUCION procederá a hacer la devolución, manteniendo el sobre cerrado; en caso de que la oferta haya sido recibida en un lugar distinto al establecido en el presente pliego, de igual forma se realizará la devolución antes citada, sin perjuicio de las condiciones en que se encuentre la oferta.

Se procederá a la apertura de los sobres que contengan los originales de las ofertas y se relacionarán una a una, dejando constancia de los siguientes datos:

- Nombre del oferente (Persona Natural o Jurídica)
- Identificación del oferente (NIT de la Empresa o Numero de Cedula)
- Valor de la oferta
- Número de folios
- Existencia de garantía de seriedad de la oferta, indicando el número de la póliza y el nombre de la compañía de seguros que la expidió.

En caso de que las ofertas no vengan numeradas, los funcionarios presentes procederán a realizar la numeración correspondiente.

De la diligencia de cierre se levantará un acta que será suscrita por los representantes de LA INSTITUCION, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.

1.19. ACUERDOS COMERCIALES O TRATADOS VIGENTES APLICABLES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 28 de 65

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	SI	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	SI	SI	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	SI	SI	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		NO	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C¹.

1.20. PREVALENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre el contenido del pliego y el contenido de los demás documentos generados en la etapa pre-contractual, prevalecerá el contenido del pliego de condiciones, incluyendo sus adendas que se publiquen en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECP) www.colombiacompra.gov.co.

1.21. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de MENOR CUANTÍA y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

¹ColombiaCompraEficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 29 de 65

En caso de que LA INSTITUCION advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Lo no regulado particularmente por la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2.007 y sus decretos reglamentarios se aplican las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, las reglas previstas en este pliego de condiciones y documentos que sobre la materia se expidan en desarrollo del proceso de selección.

1.22. VEE DURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 LA INSTITUCION, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co.

CAPITULO II

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

2.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, las personas naturales y personas jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, y demás formas asociativas legalmente constituidas en el país, y que su objeto social tenga relación directa con el objeto a contratar.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El proponente individual, y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas, deberán no encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
2. El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 30 de 65

3. La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción oficial a dicho idioma.
4. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos dos (2) años más. En el caso de los consorcios, de las Uniones Temporales y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
5. La propuesta deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la propuesta que llegue después del término límite para su presentación no será recibida.
6. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.

2.2. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta deberá ser de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente favorecido será notificado personalmente de la adjudicación, razón por la cual, éste quedará obligado en las condiciones propuestas en su oferta y conforme al pliego de condiciones, hasta el perfeccionamiento del contrato.

El solo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a LA INSTITUCION a adjudicar el contrato, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

2.3. RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si dentro del Sobre uno (1) -Original- de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. En caso que sean secretos industriales, deberá indicar con claridad, qué documentos están sujetos a este secreto industrial. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

2.4. VALOR Y MONEDA DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, incluyendo en ella todos los costos y gastos tanto directos como indirectos en que pueda incurrir desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato, además deberán incluirse los pagos por conceptos de impuestos,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 31 de 65

tasas y contribuciones a que haya lugar. En consecuencia el valor ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato sin reajustes.

En el evento que en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor ofertado.

LA INSTITUCION verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores relacionados por el oferente en la correspondiente propuesta económica. En caso de encontrarse error, LA INSTITUCION realizará las correcciones aritméticas necesarias y se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la evaluación y posterior adjudicación de ser el caso.

La oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial establecido por LA INSTITUCION, so pena de incurrir en causal de rechazo.

2.5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- a. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
- b. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial.
- c. Toda oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios o uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado.
- d. La oferta debe ser presentada en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor debidamente foliados, y se depositarán en sobres independientes. Se solicita que tanto el original como la copia de la oferta, sean numeradas en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo un índice de la misma (Tabla de Contenido).
- e. El original y la copia de la oferta, deberán ser entregados en sobres cerrados y separados, debidamente asegurada en carpeta con sus respectivos separadores y marcados o rotulados en su parte exterior así:
 Señores:
 INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO
 MUNICIPIO DE ORITO- PUTUMAYO-COLOMBIA
 Contiene: Oferta al proceso **SAMC-IESJO-001-2026**
 Original (o Copia)
 Objeto
 Nombre del oferente y/o razón social
 Nit
 Dirección física y electrónica y teléfono
- f. Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a LA INSTITUCION para participar en el presente proceso.
- g. Las ofertas tendrán una validez mínima de noventa (90) días calendario, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
- h. No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de LA INSTITUCION a regresarlo a la dirección reportada.

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 32 de 65

- i. Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos tanto en el original como en la copia de la oferta. En el caso de que se presente alguna discrepancia dentro del contenido del original frente a la copia, primará la información contenida en el original de la oferta.
- j. No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, LA INSTITUCION procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.
- k. La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta, ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.
- l. No se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.
- m. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

2.6. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO HABILITANTES DE LA PROPUESTA

2.6.1. EXISTENCIA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES

Se verificará por parte de LA INSTITUCION que quienes presenten propuestas, hayan presentado la respectiva manifestación de interés de participación dentro de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 1° del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, so pena del rechazo de la propuesta.

2.6.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Deberá diligenciarse estrictamente el **FORMATO No. 01** debidamente firmada por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la

Sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.

2.6.3. CALIDAD PROFESIONAL PARA PERSONAS NATURALES

Si el proponente es persona natural deberá acreditar su calidad de profesional como Ingeniero Electricista o Electronico, mediante la presentación de copia de la tarjeta profesional y de la vigencia de la misma, por parte de ACIEM. No se aceptará el abono de propuestas, para la participación de personas naturales.

2.6.4. ABONO DE LA PROPUESTA

Si el proponente es persona jurídica, y su representante legal no es Ingeniero Civil, deberá presentar la propuesta abonada por un profesional de esta disciplina, debidamente matriculado, para lo cual

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 33 de 65

se adjuntará copia de la tarjeta del profesional respectivo y original de la vigencia de la matrícula profesional.

Si el oferente es plural y ninguno de sus integrantes es Ingeniero, deberá presentar la propuesta abonada por un profesional de esta disciplina, debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia de la tarjeta del profesional respectivo y original de la vigencia de la matrícula profesional

2.6.5. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso de transparencia contenido en el **FORMATO No. 05** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.6.6. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO:

Si el oferente es una **persona jurídica nacional**, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

A. Si es persona jurídica nacional el certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- Debe estar renovado para la vigencia de 2020. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección.
- La duración de la sociedad contará a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (02) años más.
- Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.
- Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.

En el caso de los **consorcios o uniones temporales**, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 34 de 65

B. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Si el oferente es **pre-cooperativa o cooperativa de trabajo asociado**, deberá:

Allegar junto con su propuesta certificado de reconocimiento expedido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuya fecha de expedición no puede ser superior a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.

2.6.7. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

El oferente lo diligenciara tomando como guía los **FORMATOS No. 02 y No. 03** y teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con LA INSTITUCION, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

- Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 35 de 65

- b. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%.
- c. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, LA INSTITUCION considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.
- d. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato y un (01) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
- e. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- f. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y podrá generar el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta podrá ser **RECHAZADA**.
- g. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que LA INSTITUCION lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

2.6.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de LA INSTITUCION, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores deposito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- ✓ Asegurado / Beneficiario: INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Cuantía: Diez por ciento (10%) del **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**.
- ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
- ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 36 de 65

LA INSTITUCION hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de:

- No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por LA INSTITUCION para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, LA INSTITUCION podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.

2.6.9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP):

El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente y en firme conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del sistema de compra y contratación pública. En consecuencia la entidad estatal no puede excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un proceso de contratación por no estar inscritos en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal proceso de contratación.

2.6.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de Marzo de 2006 y la Circular No. 005 de Febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por LA INSTITUCION y el oferente no deberá anexar tal documento.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA**.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 37 de 65

2.6.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:

La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por LA INSTITUCION a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.

2.6.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

LA INSTITUCION realizará la Consulta del Certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultara el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.

2.6.13. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS LABORALES, APOORTE A CAJA DE COMPENSACIÓN E IMPUESTO AL CREE:

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones), aporte a Cajas de Compensación Familiar e impuesto al CREE, si a ello hay lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

En caso de tratase de Persona Natural, deberá acreditar con la presentación de las planillas los pagos correspondientes a seguridad social integral y caja de compensación familiar e impuesto al CREE cuando a ello hubiere lugar.

Tratándose de persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación (**FORMATO No. 5**) expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, según el caso. Tal acreditación deberá hacerse allegando las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

En caso de que el proponente se presente a título de consorcio, unión temporal y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.

En todo caso LA INSTITUCION se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, aportes a Caja de Compensación Familiar e impuesto al CREE.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 38 de 65

De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Art. 7° inc. 6° de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL.

2.6.14. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):

Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

2.6.15. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:

Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.

2.6.16. LIBRETA MILITAR:

Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de la persona natural representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta (50) años).

2.6.17. CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME:

Los oferentes podrán acreditar con la oferta lo siguiente:

- Para la condición de discapacidad los proponentes deberán acreditar que cuentan con personal vinculado con condición de discapacidad conforme lo establece el artículo 24 de la Ley 361 de 1997.
- Para las Mipymes, la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el que señale la clase de Mipyme que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa), la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla. Y se verificará únicamente en caso de presentarse empate en la presente convocatoria.

2.7. DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA HABILITANTES DE LA PROPUESTA

El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar renovado, actualizado, vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

2.7.1. EXPERIENCIA GENERAL:

EXPERIENCIA GENERAL

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 39 de 65

Experiencia solicitada	Códigos UNSPSC	Forma de acreditarla																						
General: El proponente deberá acreditar experiencia general en la presentación de máximo (10) contratos ejecutados y liquidados, celebrados con entidades públicas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso que sumados correspondan al valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.	El proponente deberá acreditar que el objeto de cada uno de los contratos aportados para acreditar la experiencia general contenga al menos un (1) de los siguientes códigos de clasificación de servicio, según el clasificador de Naciones Unidas – UNSPSC, objeto del presente proceso de selección:	Adicionalmente el oferente debe allegar por cada contrato registrado en el RUP, certificación o acta de recibo final, o acta de liquidación en la que conste: Nombre del Contratante, Nombre del Contratista, Objeto del Contrato, Valor del contrato, Fechas de inicio y terminación. Lo anterior con la finalidad de constatar que el objeto de dicho contrato esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.																						
	<table><tr><th>CODIGO</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>721529</td><td>servicio de montaje de acero estructural</td></tr><tr><td>721523</td><td>servicios de carpintería</td></tr><tr><td>72152500</td><td>Servicios de instalación de pisos</td></tr><tr><td>72121400</td><td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td></tr><tr><td>72152600</td><td>Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal</td></tr><tr><td>72152500</td><td>Servicio de instalación y reparación en concreto</td></tr><tr><td>721015</td><td>Servicio de apoyo para la Construcción</td></tr><tr><td>311628</td><td>Ferretería en general</td></tr><tr><td>721519</td><td>servicio de albañilería y mampostería</td></tr><tr><td>721514</td><td>Servicio de construcción de recubrimientos de muros</td></tr></table>		CODIGO	CLASE	721529	servicio de montaje de acero estructural	721523	servicios de carpintería	72152500	Servicios de instalación de pisos	72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	72152600	Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal	72152500	Servicio de instalación y reparación en concreto	721015	Servicio de apoyo para la Construcción	311628	Ferretería en general	721519	servicio de albañilería y mampostería	721514	Servicio de construcción de recubrimientos de muros
	CODIGO		CLASE																					
	721529		servicio de montaje de acero estructural																					
	721523		servicios de carpintería																					
	72152500		Servicios de instalación de pisos																					
	72121400		Servicios de construcción de edificios públicos especializados																					
	72152600		Servicio de techado y paredes externas y láminas de metal																					
	72152500		Servicio de instalación y reparación en concreto																					
	721015		Servicio de apoyo para la Construcción																					
	311628		Ferretería en general																					
	721519		servicio de albañilería y mampostería																					
	721514		Servicio de construcción de recubrimientos de muros																					

Teniendo en cuenta que la información consignada en el RUP no permite verificar las exigencias realizadas para acreditar la experiencia específica, se requiere que los proponentes aporten la experiencia mediante alguna de

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 40 de 65

las siguientes modalidades:

- Contrato de obra y Acta de entrega y recibo final
- Contrato de obra y Acta de liquidación
- Certificación y Acta de recibo final
- Certificación y Acta de liquidación

Las certificaciones deben permitir verificar lo solicitado, por lo tanto, deberán ser expedidas por el respectivo contratante, y contener Como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista
- Número y objeto del contrato
- Alcance y/o actividades ejecutadas en donde conste la actividad solicitada, cantidades.
- Valor ejecutado
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación y Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

Si el Proponente no cumple los requisitos mínimos establecidos NO será habilitado.

4.6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el APENDICE TÉCNICO ANEXO No. 01 de este Pliego de Condiciones, los cuales incluyen la correspondiente contar con un equipo mínimo de trabajo como se indica a continuación.

4.6.1 RECURSO HUMANO REQUERIDO

El proponente deberá diligenciar con su propuesta según anexo o formato, en el cual efectuara la relación del personal humano con el que ejecutará el contrato y deberá anexar la información soporte que garantice la idoneidad (hoja de vida, certificaciones de experiencia, carta de intención, etc.), del siguiente personal:

- Un (1) director de obra / Disponibilidad 100%
- Un (1) Tecnólogo en construcción 50%.

El proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar la siguiente documentación para cada uno de ellos, anexando:

- Diploma o Acta de grado.
- Hoja de vida.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificaciones que acrediten experiencia exigida.
- Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita.
-

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 41 de 65

NOTA: Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo, que está autorizado para ejercer la profesión.

Una vez la entidad apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la supervisión y la entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la entidad, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en este pliego de condiciones.

El personal propuesto debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de calidad y experiencia:

4.6.1.1 DIRECTOR DE OBRA: El profesional ofrecido como ingeniero civil, deberá acreditar lo siguiente:
 Poseer matrícula profesional de Arquitecto y tener una Experiencia Profesional mínima de cinco (05) años contados desde la fecha de expedición de la respectiva tarjeta profesional, anexando la hoja de vida con sus respectivos soportes, matrícula profesional vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección presentando el Certificado del CPNAA, con formación en aplicación en la programación de obras.

Tener como Experiencia Específica la certificación de haber sido residente de obra en mínimo un (01) contrato cuyo objeto corresponda a la ejecución de un proyecto de infraestructura pública. La experiencia se debe demostrar con certificaciones, debidamente diligenciadas de tal forma que se puedan verificar.

4.6.2.2 TECNÓLOGO EN CONSTRUCCIÓN:

Persona encargada de verificar el desarrollo de las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones técnicas y aplicando los reglamentos y normas vigentes, deberá realizar la lectura y materialización de los planos y hacer el respectivo seguimiento al cronograma presentado por el proponente. Velar por el buen funcionamiento de los equipos disponibles en Obra y encargado de garantizar el cumplimiento de las labores del personal a su cargo. Dedicación 50%.

El Tecnólogo en construcción ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 Deberá acreditar título de Tecnólogo en Construcción certificado y vigente con dos (2) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición del acta de grado

Deberá acreditar experiencia como Inspector de obra en mínimo dos (2) certificaciones de contratos. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de documento firmado por el contratista que celebró y ejecutó los mencionados proyectos.

Al proponente cuyo Inspector de Obra no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará NO HABILITADO desde el punto de vista Técnico.

NOTA: Los proponentes deberán tener en cuenta que el equipo de trabajo presentado con la oferta deberá contar con la carta de compromiso de las actividades e intensidad de trabajar, será verificado en todas las

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 42 de 65

Planillas de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y CREE; el cambio de cualquier miembro del equipo ofertado requerirá de autorización previa del supervisor

2.8. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA:

Los proponentes deberán describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el APENDICE TÉCNICO ANEXO No. 01 de éste Pliego de Condiciones, los cuales incluyen la correspondiente programación de obra y contar con un equipo mínimo de trabajo como se indica a continuación.

2.10.1 PROGRAMACIÓN DE OBRA

El proponente deberá presentar el Anexo PROGRAMACION DE OBRA, para cada uno de los proyectos contemplados dentro del presente proceso, el cual es la declaración en forma gráfica del modo en que el proponente se compromete a ejecutar el proyecto, representada en cantidades de obra en función del plazo establecido en los presentes Pliego de condiciones. Este programa deberá elaborarse de acuerdo con los siguientes lineamientos.

Alcance: El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen la obra, mostrar su orden y secuencia.

Método y presentación: La programación de la obra deberá elaborarse por medio del método Gantt. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:

- Nombre del ítem
- Cantidad a ejecutar
- Unidad de obra
- Duración estimada
- Inicio temprano
- Final temprano

Otras holguras:

- Precedencias.
- Ruta Crítica.

Nivel de Detalle: Para cada uno de los ítems del programa de obras, deberá indicarse lo siguiente:
1. El volumen de obra a ejecutarse por semana, expresando en la unidad de media del ítem; 2. Identificar el equipo y/o el recurso de mano de obra que controla el rendimiento y la duración de su ejecución.

Programa de Inversión: El programa de inversión es la manifestación de la forma como el proponente se compromete a ejecutar la inversión de los recursos de la obra, de acuerdo con la programación de obra.

El proponente diligenciará el Programa de Inversión consignado la siguiente información:

- Nombre del ítem
- Inversión por quincena para cada ítem
- Total inversión por ítem

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 43 de 65

- Total inversión por materiales, mano de obra, equipo y transporte para cada ítem
- Total inversión acumulada por ítem
- Total inversión por semana

- Total inversión acumulada por semana

2.9. DOCUMENTOS FINANCIEROS HABILITANTES DE LA PROPUESTA:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como CUMPLE NO CUMPLE; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	$RL = AC / PC \geq 7$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$NE = PT / AT \leq 0,10$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$RCI = UO / GI \geq 100$

a) ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El índice de liquidez se calificará de la siguiente manera:

$$RL = AC/PC \geq 7$$

Donde:

RL = Índice de Liquidez

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

Si RL es mayor o igual a 7 CUMPLE

Si RL es menor a 7 NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Pasivo Corriente y Activo Corriente de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$RL = (AC1* \% P1 + AC2* \% P2 + \dots + ACn* \% Pn) / (PC1* \% P1 + PC2* \% P2 + \dots + PCn* \% Pn)$$

Donde:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 44 de 65

RL = Índice de Liquidez

AC1 = Activo corriente del miembro 1

ACn = Activo corriente del miembro n

PCn = Pasivo corriente del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

b) NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento se verificará de la siguiente manera:

$$NE = PT / AT \leq 0,10$$

Donde:

NE = Nivel de endeudamiento

AT = Activo total

PT = Pasivo total

Se considera admisible:

Cuando NE mayor al 0.10 NO CUMPLE

Cuando NE es menor o igual al 0.10 CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de pasivo total y activo total y se calculara mediante la siguiente formula.

$$NE = \text{sumatoria } (PT1*\%P1 + PT2*\%P2 + \dots + PTn*\%Pn) / \text{sumatoria } (AT1*\%P1 + AT2*\%P2 + \dots + ATn*\%Pn) * 100)$$

Donde:

NE = Nivel de endeudamiento

AT1 = Activo total del miembro 1

ATn = Activo total del miembro n

PTn = Pasivo total del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La Razón de cobertura de intereses se verificará de la siguiente manera:

$$RCI = UO / GI \geq 100$$

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 45 de 65

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés

UO = Utilidad Operacional

GI = Gastos de Intereses

Se considera admisible:

Si RCI es mayor o igual a 100 CUMPLE

Si RCI es menor a 100 NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de UO y GI y se calculara mediante la siguiente formula.

$$RCI = \frac{\text{sumatoria } (UO1 * \%P1 + UO2 * \%P2 + \dots + UOn * \%Pn)}{\text{sumatoria } (GI1 * \%P1 + GI2 * \%P2 + \dots + GIn * \%Pn)} * 100$$

Donde:

RCI = Razón de cobertura de interés

UO1 = Utilidad Operacional del miembro 1

UOn = Utilidad Operacional del miembro n

GI1 = Gasto de intereses del miembro 1

GIn = Gasto de intereses del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

1.1.1 2.10.2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

LA INSTITUCION exige los siguientes requisitos de CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, para participar en el presente proceso los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización obra en la certificación de inscripción, calificación y clasificación del Registro Único de Proponentes.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad de organización, para la actividad descrita; se calculará tomando las capacidades conforme a los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.

Según el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.5.3, numeral 4 “CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado”

- Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 46 de 65

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RP = UO / P $\geq$ 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RA = UO / AT $\geq$ 0,10

a) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:

La Rentabilidad del Patrimonio se verificará de la siguiente manera

$$RP = UO / P \geq 0,10$$

Donde:

RP = Rentabilidad del patrimonio

UO = utilidad operacional

PT = Patrimonio

Se considera admisible:

Si RP es mayor o igual a 0.10 CUMPLE

Si RP es menor a 0.10 **NO CUMPLE**

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Patrimonio (PT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$RP = (UO1 * \%P1 + UO2 * \%P2 + \dots + UOn * \%Pn) / (PT1 * \%P1 + PT2 * \%P2 + \dots + PTn * \%Pn)$$

Donde:

RP = Rentabilidad del patrimonio

UO1 = utilidad operacional del miembro 1

UOn = utilidad operacional del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

PTn= PATRIMONIO del miembro n

PT1= PATRIMONIO del miembro 1

b) RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La Rentabilidad del Activo se verificará de la siguiente manera:

$$RA = UO / AT \geq 0,10$$

Donde:

RA = Rentabilidad del Activo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 47 de 65

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

Se considera admisible:

Si RA es mayor o igual a 0.10 CUMPLE

Si RA es menor a 0.10 NO CUMPLE

En caso de uniones temporales o consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las clasificaciones de Utilidad Operacional (UO) y Activo Total (AT) de acuerdo con su participación y se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$RA = (UO1*\%P1+UO2*\%P2+..+UOn*\%Pn)/(AT1*\%P1+AT2*\%P2+..+ATn*\%Pn)$$

Donde:

RA = Rentabilidad del activo

UO1 = utilidad operacional del miembro 1

UOn = utilidad operacional del miembro n

%P1 = Porcentaje de participación del miembro 1

%Pn = Porcentaje de participación del miembro n

ATn= Activo Total del miembro n

AT1= Activo Total del miembro 1

Los citados indicadores se establecieron con base en el respectivo análisis del sector, Cámara de Comercio y base de datos de la Superintendencia de Sociedades (SIREM).

4.4. CAPACIDAD RESIDUAL – K DE CONTRATACIÓN

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad ha establecido como requisito adicional a los requisitos habilitantes, la Capacidad de Contratación o K Residual el cual deben cumplir los interesados en participar en el Proceso de Contratación para la ejecución de la obra pública.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contrato de obra pública con la Institución deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, con la presentación de los siguientes documentos:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 48 de 65

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con entidades estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.
3. Balance general auditado del año inmediatamente anterior y estado de resultados auditado del año en que haya obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años. Los estados financieros deben estar suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. Para los proponentes obligados a tener RUP,
4. deben presentar como documento adicional el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los último cinco (5) años.

El proponente debe acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los documentos del proceso para el proceso de contratación. Por consiguiente, la Capacidad Residual del Proponente es suficiente si:

Capacidad Residual del Proponente $\geq$ Capacidad Residual del Proceso de Contratación

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, este requisito se podrá acreditar con la sumatoria del K (capacidad de contratación), de todos los integrantes, afectándolo por el nivel de participación, el cual deberá ser mayor o igual a la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

El cálculo del mismo se hará con fundamento en la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en el manual referido en la página web www.colombiacompra.gov.co, utilizando el aplicativo dispuesto para tal fin.

2.10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal y dentro del presente pliego de condiciones, LA INSTITUCION rechazará cualquier oferta que se encuentre incurso en cualquiera de las siguientes causales:

2.10.1. DE CARÁCTER JURÍDICO:

- a. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
- b. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse
- c. Cuando el documento de constitución del consorcio o unión temporal presente errores que afecten la capacidad legal.
- d. Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de LA INSTITUCION, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 49 de 65

- e. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
- f. Cuando los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o demás formas asociativas que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso
- g. Cuando se compruebe connivencia o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
- h. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad o induzcan a la INSTITUCION a error, para beneficio del oferente.
- i. Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta antes de la evaluación o no sean subsanados los errores o inconsistencias, en el plazo que otorga LA INSTITUCION.
- j. Cuando se presenten ofertas posteriores a la hora límite para recepción de ofertas o en lugar diferente.
- k. Cuando la inscripción en el Registro Único de Proponentes del oferente ó de alguno de los miembros del consorcio ó unión temporal, haya sido cancelada, no se encuentre vigente y en firme a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
- l. Cuando el plazo de duración de la sociedad ó los miembros del consorcio ó unión temporal o sociedad futura, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
- m. Cuando el oferente no cuente con la capacidad máxima de contratación exigida para el presente proceso.
- n. Cuando la oferta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución (FORMATO N° 02 o N° 03) o se omita la suscripción por quienes lo integren ó el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en este Pliego de Condiciones y en la Ley 80 de 1993.
- o. Cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, y el poder carezca de presentación personal ante notario público o autoridad competente.
- p. Cuando el oferente haya presentado incumplimientos de forma reiterada, según las anotaciones en el RUP, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley 1474 de 2011.
- q. Las demás causales indicadas en este pliego de condiciones y en la Ley.
- r. Cuando el oferente haya tratado de interferir o influir indebidamente en el análisis de las ofertas, o en el acto de adjudicación del contrato, o de informarse indebidamente del mismo.

2.10.2. DE EXPERIENCIA:

Cuando no se cumpla con las condiciones de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el presente pliego de condiciones.

NOTA: No se tendrán en cuenta certificaciones o contratos que reflejen incumplimiento y/o imposición de multa.

2.10.3. CARÁCTER TÉCNICO:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 50 de 65

Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el Pliego de Condiciones.

2.10.4. DE CARÁCTER ECONÓMICO:

- Cuando no se presente oferta económica
- Cuando el valor de la oferta presentada ó corregida, exceda el valor del presupuesto oficial estimado por LA INSTITUCION.
- Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotece la totalidad de los ítems y cantidades en el **FORMATO N° 07** oferta económica y conforme al ANEXO N° 01

2.10.5. DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL:

- Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad financiera, determinados en este pliego de condiciones.
- Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos de capacidad organizacional, determinados en este pliego de condiciones.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

2.12. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

LA INSTITUCION, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- No se presenten Ofertas.
- Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
- Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
- El representante legal de LA INSTITUCION o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
- Cuando se hubiere violado la reserva de la presente convocatoria de manera ostensible y antes del cierre de la misma.
- Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la oferta.
- Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

2.13. RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, se efectúe mediante escrito, y sea recibida por LA INSTITUCION antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 51 de 65

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

2.14. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para esta Selección Abreviada por el Procedimiento de Selección Abreviada y serán objeto de causal de rechazo.

2.15. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se admite presentación de propuestas alternativas y serán objeto de causal de rechazo.

2.16. DEVOLUCION DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, LA INSTITUCION procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

2.17. RECIPROCIDAD

La reciprocidad aplica para aquellos interesados e integrantes de consorcios o uniones temporales extranjeros que deseen el tratamiento de oferente nacional.

Las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia que presenten oferta, recibirán el mismo tratamiento que los nacionales y/o como se determine en el correspondiente TLC debidamente vigente y aplicable con el país de origen del posible oferente extranjero si ello llegare a aplicar, o siempre que exista un acuerdo o un convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido de que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público.

En el supuesto de no existir los mencionados acuerdos, el interesado deberá incluir dentro del sobre de la oferta un certificado emitido por la respectiva Misión Diplomática Colombiana, en la cual conste que los oferentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

CAPITULO III

3. CIERRE DEL PROCESO, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, TRASLADO Y CRITERIOS DE DESEMPATE.

3.1. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 52 de 65

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente Proceso de Selección, establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, serán abiertas en la Oficina de Rectoría

La apertura de las propuestas se efectuará en acto público con la intervención de los funcionarios designados por LA INSTITUCION, de lo anterior se levantará un acta conforme a lo establecido en el numeral 1.19 del presente pliego de condiciones.

LA INSTITUCION no será responsable por abrir prematuramente, los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

3.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador y/o Asesor procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA	HÁBIL O NO HÁBIL

LA INSTITUCION comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente hasta antes la adjudicación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta, se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, LA INSTITUCION se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO HÁBIL**.

3.2.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 53 de 65

El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar LA INSTITUCION, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley y el pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

3.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El informe de experiencia no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar LA INSTITUCION, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

3.2.3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El informe de cumplimiento de requisitos técnicos no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar LA INSTITUCION, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

NOTA: Los proponentes deberán tener en cuenta que equipo de trabajo presentado con la oferta, será verificado en todas las planillas de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y CREE; el cambio de cualquier miembro del equipo ofertado requerirá de autorización previa del supervisor.

3.2.4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

El informe financiero no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar LA INSTITUCION, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y el pliego de condiciones, estableciéndola **HÁBIL o NO HÁBIL**.

3.3. FACTORES DE EVALUACIÓN: 1000 PUNTOS

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Valor de la propuesta económica	400 PUNTOS
Elementos de calidad y precio soportados en formulas o puntajes	600 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	1.000 PUNTOS

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 1000 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico, financiero y técnico.

3.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA: 400 PUNTOS

Se aplicará la siguiente fórmula de evaluación entre las propuestas habilitadas:

FORMULA ÚNICA

Se debe tener en cuenta que se RECHAZARÁN las propuestas que después de la corrección aritmética superen el valor del presupuesto oficial o estén por debajo del 95% del presupuesto oficial. Para la evaluación de las demás propuestas se aplicará la siguiente fórmula:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 54 de 65

$$G = \sqrt[n+1]{CT_1 * CT_2 * CT_3 * ... * CT_N * PO}$$

Dónde:

G= Media geométrica (Formula Excel)

CT= Costo Total Propuesta i-ésima.

PO= Presupuesto oficial.

n= Número de propuestas presentadas

- A las propuestas cuyo costo total corregido esté por debajo del valor de la media geométrica se le asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$PE = \frac{VOE}{G} * 400$$

- A las propuestas cuyo costo total corregido se encuentre entre el valor de la media geométrica y el presupuesto oficial se le asignará un puntaje de acuerdo a la siguiente ecuación:

$$PE = \frac{G}{VOE} * 400$$

Dónde:

PE= Puntaje criterio económico redondeado a dos decimales

VOE= Valor de la oferta a evaluar

G= Media geométrica.

3.3.2. PONDERACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE CALIDAD Y PRECIO SOPORTADOS EN PUNTAJES: (600 PUNTOS)

3.3.2.1 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA: (200 PUNTOS)

El proponente que desee puntuar en este sub factor deberá presentar con su propuesta, el plan de aseguramiento de calidad de la obra y deberá seguir los lineamientos de la norma ISO 9001, para lo cual deberá tener los siguientes componentes:

1. Elementos de entrada del plan de calidad
2. Objetivos de la calidad
3. Responsabilidades de la dirección
4. Control de documentos y datos
5. Control de registros
6. Recursos
7. Provisión de recursos
8. Materiales
9. Recursos humanos
10. Infraestructura y ambiente de trabajo
11. Requisitos
12. Comunicación con el cliente
13. Diseño y desarrollo
14. Proceso de diseño y desarrollo
15. Control de cambios del diseño y desarrollo
16. Compras

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 55 de 65

17. Producción y prestación del servicio. El plan de calidad deberá incluir detallado el programa de puntos de inspección y ensayo de la obra, el cual debe ser acorde las normas técnicas nacionales y deberá incluir control al material, procedimiento constructivo y producto terminado para las actividades contratadas.
18. Identificación y trazabilidad
19. Propiedad del cliente
20. Preservación del producto
21. Control de producto no conforme
22. Seguimiento y medición. Deberá incluir la forma como controlara los equipo de inspección, medición y ensayo, dentro de lo cual deberá expresar como mínimo los siguientes factores para cada una de las actividades contratadas en la licitación pública: unidad de medida por actividad, equipo que se usara para tomar dicha medida, rango de escala de escala del equipo a utilizar, tolerancia de la medición de la medida a tomar, error máximo conocido del equipo a utilizar, incertidumbre de la medición, frecuencia de comprobación de la eficiencia del equipo
23. Auditoria.

3.3.2.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (200 PUNTOS)

El proponente deberá presentar un Sistema de Gestión de Trabajo Seguro y Saludable para la obra de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y tener los siguientes componentes:

1. Generalidades
2. Introducción
3. Descripción general
4. Objetivos del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo
5. Alcance
6. Marco de referencia
7. Marco legal
8. Definición de términos
9. Política de seguridad y salud en el trabajo
10. Responsabilidades frente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo
11. Organización
12. Recursos
13. Dirección del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo
14. Comité paritario del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo COPASST
15. Responsabilidades del empleador
16. Responsabilidades de los trabajadores
17. Responsabilidades del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo:
18. Competencia laboral en SST y capacitación
19. Documentación
20. Conservación de los documentos
21. Comunicación
22. Organigrama
23. Información básica de la empresa
24. Planificación
25. Identificación de peligros y evaluación de los riesgos
26. Evaluación inicial o periódica de la SST

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 56 de 65

27. Indicadores
28. Diagnóstico de las condiciones de salud
29. Variables demográficas de la población
30. Variables ocupacionales de esta población
31. Hallazgos de morbilidad sentida
32. Hallazgos de morbilidad
33. Plan de análisis y priorización
34. Diagnóstico de las condiciones de trabajo
35. Matriz de priorización de factores de riesgo, diagnóstico para riesgos prioritarios planeación, organización y ejecución
36. Programa de inducción, capacitación y formación planificación
37. Plan de medidas de prevención, mejora y control
38. Gestión del cambio
39. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
40. Adquisiciones
41. Manual de seguridad para los contratistas de la organización
42. Contratación
43. Evaluación
44. Supervisión y medición de los resultados
45. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo
46. Auditoría
47. Auditoría de cumplimiento del SG-SST
48. Alcance de la auditoría de cumplimiento del SG-SST
49. Revisión por la alta dirección
50. Mejoramiento
51. Acciones preventivas y correctivas
52. Mejora continua

Respecto del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y la obtención del respectivo puntaje estará sujeto a que el mismo sea elaborado y avalado por un profesional en el área y cumpla con las siguientes condiciones:

1. Profesional en SST, o profesional especializado en SST, con licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional.
2. Carta de compromiso del profesional.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo debe cumplir con la totalidad de requisitos antes expresados, en cuanto a contenido y personal propuesto, para obtener la puntuación respectiva. Inclusive, hacer inspección ocular con profesionales de la entidad.

3.3.3. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE: Para asignar el puntaje, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

CONDICION	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO / MÍNIMO
-----------	----------	-------------------------

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 57 de 65

PROPUESTA ECONÓMICA	$G = \sqrt[n+1]{CT1 * CT2 * CT3 * ... CTN * PO}$	500 PUNTOS
PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE LA OBRA	Si cumple con la totalidad de los requisitos solicitados	200 PUNTOS
	Por cada requisito solicitado que no cumpla se les descontará 10 puntos.	0 PUNTOS
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Si cumple con la totalidad de los requisitos solicitados	300 PUNTOS
	Por cada requisito solicitado que no cumpla se les descontará 10 puntos.	0 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		1.000 PUNTOS

3.4. PUBLICACION Y TRASLADO DE EVALUACION

Una vez efectuada la verificación y evaluación de las ofertas por el Comité Evaluador y/o Asesor de Contratación de LA INSTITUCION, publicará el informe en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), página Web www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso de Selección y permanecerá en la Oficina de Rectoría de LA INSTITUCION a disposición de los oferentes para que lo conozcan, plazo dentro del cual podrán presentar observaciones al mismo en caso de considerarlo procedente.

3.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, LA INSTITUCION debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y aplicando el Manual para el manejo de los incentivos en los procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra.

CAPÍTULO IV

4. ADJUDICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

En la fecha y hora establecida en el numeral 1.9. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN del Pliego de Condiciones, LA INSTITUCION adjudicará el contrato.

El contrato se perfecciona con su suscripción por las partes, para su legalización requerirá la expedición del respectivo registro presupuestal por parte de la Dirección Financiera de LA INSTITUCION y para su ejecución se requiere de la aprobación de las garantías constituidas por el contratista, por parte de la Oficina de Rectoría de la Institución.

Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente mediante la cual se podrá dejar sin efecto la adjudicación y hacer

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 58 de 65

efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cuyo caso EL ORDENADOR DEL GASTO, si lo encuentra conveniente, podrá adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta sea igualmente favorable para los intereses de la Institución y que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad y cumpla con los parámetros definidos en el presente documento, o en caso contrario declarar desierto el proceso.

4.2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A continuación, se establecen las condiciones contractuales esenciales a tener en cuenta para la celebración y ejecución del respectivo contrato que surja como consecuencia del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de MENOR CUANTÍA. En todo caso estas condiciones estarán sujetas a los ajustes y modificaciones derivadas de lo previsto en las reglas de participación, las necesidades propias del contrato específico y el Proceso de Selección.

4.3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El término estimado de ejecución del contrato será de **DOS MESES** contados a partir del perfeccionamiento, el cumplimiento de requisitos de ejecución del contrato y la suscripción del Acta de Inicio.

FORMA DE PAGO La Institución verificará que el valor del contrato que se celebre será el equivalente al valor económico de la oferta seleccionada, La Institución establece que a este contrato no se pagará anticipo, y su forma de pago se fijará de la siguiente manera:

El NOVENTA POR CIENTO (90%) del valor del contrato, será cancelado mediante actas de recibo parciales de avance de obra, debiendo acreditar un avance en la ejecución efectiva de la obra de mínimo del cuarenta por ciento (40%) para el pago de la primer Acta Parcial. Para el pago de las Actas se reunirán el Contratista y el supervisor con el objeto de efectuar las mediciones a que haya lugar y prepararán el acta correspondiente para su trámite de pago, la cual requerirá el Visto Bueno del Supervisor y para cada pago el contratista presentará lo siguiente:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral, cajas de compensación y CREE
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura cuando corresponda.
- Copia del RUT.

El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato, será cancelado mediante la presentación debidamente diligenciada el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación final del contrato, planillas de pago de seguridad social de los trabajadores, informe final de obra, copia de la bitácora, y por parte de la supervisión el respectivo informe final.

4.4.1 ANTICIPO:

La Entidad establece que a este contrato no se pagará anticipo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 59 de 65

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato será ejecutado en la Institución educativa San Jose de Orito, y en la sedes estipuladas, Municipio de Orito.

4.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obligará para con la Institución, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

- a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las obras y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.
- b) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- c) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Institución y de la Supervisión.
- d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- e) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- f) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- g) Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
- h) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.
- i) Informar oportunamente a la Institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- j) Presentar conjuntamente con el interventor o supervisor (según sea el caso), las Actas de Avance de obra, el Acta final de obra y el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- k) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
- l) Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del contractual.

2.5.2 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION: La Institución se obliga para con el contratista a lo siguiente:

1. Expedir el Registro Presupuestal.
2. Suscribir el acta de inicio a través Del Supervisor designado.
3. Pagar el valor Del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento Del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado, el acta de liquidación Del contrato.

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 60 de 65

4.5. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Dada la necesidad de realizar un permanente, oportuno y efectivo seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente estudio, la INSTITUCION efectuará la Supervisión a la ejecución del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones a cargo del futuro contratista, a través del supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa San Jose de Orito, quien verificará y exigirá el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

Podrá EL SUPERVISOR en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así comola adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

EL SUPERVISOR apoyará, asistirá y asesorará a LA INSTITUCION en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, EL SUPERVISOR está autorizado para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito EL SUPERVISOR; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; EL SUPERVISOR responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la INSTITUCION.

4.5.1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR.

- Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato producto de la adjudicación de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato., que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a LA INSTITUCION.
- Informar oportunamente al comité de contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran.
- Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de LA INSTITUCION y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
- Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo.
- Supervisar que el contratista tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato.
- En los casos que se requiera, organizar una visita al sitio donde se ejecutará el contrato con los asesores que considere necesario, y con el contratista con el objeto de verificar las condiciones y detectar las posibles modificaciones del mismo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 61 de 65

- h. Efectuar los requerimientos que sea del caso a **EL CONTRATISTA** cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran
- i. Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato.
- j. Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de LA INSTITUCION los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato.
- k. Consultar y solicitar asesoría jurídica de LA INSTITUCION sobre las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con el contrato.
- l. Verificar que se cumpla la programación y coordinación de las reuniones de seguimiento del contrato.
- m. Verificar que el personal del contratista se encuentre afiliado a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, aportes a caja de compensación e impuesto al CREE cuando haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
- n. Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por **EL CONTRATISTA**
- o. Elaborar los informes parciales según el plazo de duración del contrato, o por lo menos uno cada tres meses a partir de la suscripción del acta de inicio y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago.
- p. Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar
- q. Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Dirección de Contratación de LA INSTITUCION.
- r. Las demás funciones inherentes a la supervisión.

4.5.2. FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR

- a. Verificar que los bienes y servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
- b. Supervisar que el contratista cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato.
- c. Verificar y revisar el correcto funcionamiento de los bienes y la adecuada prestación del servicio objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.
- d. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.
- e. Elaborar el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes.
- f. Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4.5.3. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR

- a. Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 62 de 65

- b. Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo.
- c. Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

Además tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato.

4.6. GARANTÍAS

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales, deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 Del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015.

A. **Seriedad de la Oferta:** El valor de la garantía de seriedad del ofrecimiento será del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha definitiva de cierre del presente proceso.

B. **Amparo de Cumplimiento** general del contrato incluido multas, penal pecuniaria y demás sanciones que se le impongan en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término del mismo y 4 meses más, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

D. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnización Laboral** por una cuantía equivalente al 5% del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del mismo y tres (03) años más, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015.

E. **Responsabilidad Extracontractual** por una cuantía equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual a la duración del mismo, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

Condiciones de la garantía de seriedad de la oferta Cada proponente, presentará con su propuesta una garantía de seriedad de su ofrecimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, a favor de la **Institución Educativa San Jose de Orito**.

4.7. SANCIONES PECUNIARIAS

4.7.1. MULTAS:

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales, o de la calidad de las mismas EL CONTRATISTA autoriza expresamente la tasación y cobro de multas diarias sucesivas de hasta por el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contadas a partir del momento en que LA INSTITUCION tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor y/o Interventor. De las multas impuestas se informará a la Cámara de Comercio.

4.7.2. PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento parcial o definitivo por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar A LA INSTITUCION a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; suma que LA INSTITUCION hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. La

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 63 de 65

aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

NOTA: El valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará judicialmente.

4.7.3. CADUCIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la ley, LA INSTITUCION podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

4.8. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17.

4.9. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4.10. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

4.11. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El futuro CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el objeto del contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de LA INSTITUCION pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. EL CONTRATISTA es el único responsable por la celebración de subcontratos.

4.12. IMPUESTOS:

EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

4.13. DOCUMENTOS, INTEGRALIDAD Y DOCUMENTOS DEL PLIEGO:

Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

Diagonal 8 No. 13ª.- 18 TELEFONOS: 098 4290638 TELEFAX: 4292296 – ORITO, PUTUMAYO

Email: Fanny.portilla@sedputmayo.gov.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 64 de 65

- a. Estudios Previos.
- b. Análisis del Sector.
- c. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- d. Pliego de Condiciones y sus adendas.
- e. La propuesta del oferente y los documentos adjuntos presentados con la misma, en aquellas partes aceptadas por .
- f. La Resolución de adjudicación.
- g. El contrato.
- h. Las Garantías exigidas y su aprobación.
- i. La correspondencia cruzada entre LA INSTITUCION y el contratista.
- j. Las actas que durante la ejecución del contrato se redacten y firmen las partes, con inclusión de las relacionadas con las especificaciones o las condiciones del contrato.
- k. Las facturas que se generen para el pago del contrato.
- l. Los informes y certificaciones emitidas por EL SUPERVISOR designado por LA INSTITUCION
- m. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten, modifiquen o sustituyan.

4.14. INDEMNIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

El futuro CONTRATISTA mantendrá indemne a LA INSTITUCION por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso, por parte del CONTRATISTA, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA INSTITUCION contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y dependientes y del personal al servicio de cualquiera de ellos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se instaure un reclamo, demanda o acción legal contra LA INSTITUCION por asuntos que, al tenor del contrato, sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a LA INSTITUCION

Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de LA INSTITUCION, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo.

En caso de que así no lo hiciera EL CONTRATISTA, LA INSTITUCION tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO Plantel oficial educativo con registro DANE 186320000188- Nit 846.022.939-7		
	Gestión: Directiva ____ Académica ____ Comunitaria ____ Administrativa y financiera X	
	PROCESO CONTRACTUAL- SAMC-IESJO-001-2026	Tipo Documental: Estudio previo
	Modalidad de selección: abreviada de menor cuantía	Pág. 65 de 65

FIN DEL DOCUMENTO

Se expide el primero de septiembre de 2026

OFICINA RESPONSABLE: FANNY RUBIELA PORTILLA VALENCIA Rectora/ ordenador del Gasto.	RECTORIA  FIRMA
--	--